

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	19408
Número de orden de compra a modificar:	28445
Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Juan David Vélez Bolívar
Proveedor:	Alimentos Pippo S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Suministro de alimentos PAE
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-07-03 17:08:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-07-31	2018-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
22516	PAE	1148	1148	
24040	SECRETARIA DE EDUCACION	112-1396	112	1396
26131	PAE_ALIMENTOS	184318	184318	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Cantidad items superados para mostrar ver en https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/28445						

ID = 19408
ODC # 28445

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA DE MATRICULA OFICIAL DEL DISTRITO; SE HACE NECESARIO REALIZAR PRORROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Carlos Alberto Deveson
Documento: 79.791.002

Firma de proveedor
Nombre: ERNESTO STAVE PINTO
Documento: 7-928-890

210 = 19408
ODC # 28445



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 961 29 MAY 2018

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 001 del 01 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.145.587**, se encuentra vinculada en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho código 045 grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, acorde con la consulta realizada en el sistema de información *Humano* de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que mediante Resolución N° **3775** del 13 de abril de 2018, se le concedió a la Servidora Pública **ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK**, quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 29 de junio y hasta el 23 de julio del 2018, inclusive.

Que el Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, informó que, para cubrir la situación administrativa en la Subsecretaría en mención, quedará en encargo de funciones el Servidor Público **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, durante el periodo que dure la situación administrativa del titular del cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece: "(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público, se hace necesario proveer mediante encargo de funciones la necesidad generada en la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, por la situación administrativa de la titular del cargo, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública N° DAFP 100-11-2014 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto N° 648 del 19 de abril de 2017.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del 25 de mayo de 2018, certifica que el Servidor Público **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.791.002**, quien se encuentra nombrado en el empleo denominado Director Técnico código 009 grado 06, de libre nombramiento y remoción, asignado a la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito, tiene la experiencia suficiente y cumple con los requisitos necesarios para desempeñar en encargo de funciones el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho código 045 grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2350 del 29 de diciembre de 2015.

Que, por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de las funciones, en el empleo referido con antelación, al Servidor Público **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, por el periodo comprendido del 29 de junio al 23 de julio del 2018, inclusive.

En consecuencia, este despacho,

Avenida el Dorado No. 66-63
PBX 3241000
Fax 3153448
www.sedbogota.edu.co
Información línea 195

RESOLUCIÓN N° 961

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho código 045 grado 08, financiado con recursos propios y asignado a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, nivel central, al Servidor Público **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.791.002**, por el periodo comprendido del 29 de junio al 23 de julio del 2018, inclusive, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: El Servidor Público **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, no se separará del empleo del cual es titular (Director Técnico código 009 grado 06, asignado a la Dirección de Cobertura), mientras desempeñe en encargo de funciones el empleo como Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo de funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, de que trata la presente resolución, terminará por finalización de la situación administrativa de la titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución al Servidor Público **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y a la Dirección de Cobertura y remitir copia de la misma a la Dirección de Servicios Administrativos para ser insertada en la Hoja de Vida del Servidor Público **REVERÓN PEÑA**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo primero y no genera pago adicional alguno en la remuneración del Servidor en mención.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____

29 MAY 2018


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
 Secretaria de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Jenny Adriana Bretón Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó	
Karina Eugenia Ricaurte Farfán	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó	
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó	
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó	
Clara Alicia Parra Ramírez	Profesional Universitario	Proyectó y Elaboró	

